



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL



"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO REGIONAL
N° 012-2019-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 25 MAR 2019

POR CUANTO: Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su **Segunda Sesión Extraordinaria** de Consejo Regional, de fecha **22 de Marzo** del año 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el **DICTAMEN N° 002 -2019-GR.CAJ-CR/COAJ-COP**, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma constitucional - capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional de Cajamarca, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 00077-2019-CG/VCGEIP de fecha 25 de febrero del 2019, emitido por el Vice contralor de Gestión Estratégica e integridad Pública, Humberto Ramírez Trucios, solicita Traslado financiero para la contratación de Sociedad de Auditoría, expresando en el tercer párrafo del oficio precitado (...)en dicho tarifario se señala que el importe que corresponde transferir por parte de su Entidad a la Contraloría General de la República es de S/ 321,130.00 (trescientos veintiún mil ciento treinta con 00/100 soles) por cada periodo auditado. Asimismo en el quinto párrafo señala: Considerando que la Entidad a su cargo no ha cumplido con efectuar esta transferencia financiera en los plazos indicados y habiéndose iniciado la ejecución del ejercicio fiscal 2019, se le reitera el requerimiento para que se proceda a efectuar una transferencia financiera por el 100% de la retribución económica que incluye el IGV y el depósito del 6% por derecho de designación o supervisión de sociedades de auditoría, en la Cuenta Corriente N° 00000282758 del Banco de la Nación a favor de la Contraloría General de la República los importes a transferir y a depositar se detalla en el cuadro siguiente:

Periodo auditado	Operación	Concepto	Monto
2018	Transferencia Financiera	100% Retribución Económica(incluido IGV)	305,691.48
	Depósitos en Cuenta de la CGR	6% Derecho de Designación o Supervisión.	15,538.55
TOTAL			321, 130.00

Que, mediante oficio N° 216-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT de fecha 11 de marzo del 2019, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Luis A. Vallejos Portal, en el último párrafo del documento precitado señala: "por lo indicado anteriormente y teniendo en cuenta el marco normativo, que autoriza realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, con el propósito de cumplir con lo señalado en la Ley 30742, ésta Gerencia emite opinión favorable para realizar la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad

transferencia financiera a la Contraloría General de la República, hasta por el monto de S/ 321, 130.00 previa aprobación del Consejo Regional.

Que, con oficio N° 229 -2019-GR.CAJ/DRAJ de fecha 14 de marzo del año 2019, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Abog. Leoncio Moreano Echevarría, en el punto 3° del precitado oficio manifiesta: "Estando a lo estrictamente establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27785, la emisión de Opinión Legal sobre la aprobación de la mencionada Tránsito Financiera, es un procedimiento que no está provisto en el precepto legal acotado; toda vez que, se trata de un procedimiento técnico en materia presupuestal que tiene como único responsable a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detalle procedimental que debe tenerse en consideración cuando se trate de asuntos de similar naturaleza (...).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Marzo de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, con el voto Mayoritario, se aprueba lo siguiente

ACUERDO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia Financiera en el ejercicio 2019 a favor de la Contraloría General de la República por la suma S/ 321,130.00 (Trescientos Veintiún mil ciento treinta con 00/100), correspondiente al pago de la ejecución de la auditoría financiera del periodo 2018, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785,

ARTICULO SEGUNDO.- Que, los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca, (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional